INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE "SERVICIOS DE MEDIACIÓN PENAL DE MENORES". EXPEDIENTE CONTR/2018/137695.
LOTE 2. PROVINCIA DE CÁDIZ

Dentro del proceso de licitación del expediente que nos ocupa, para la contratación de la puesta en marcha y funcionamiento de "Servicios de Mediación Penal de Menores", y en concreto, en relación al **lote 2** de los ocho que integran el expediente CONTR/2018/137695, referido a la **provincia de Cádiz**, han presentado licitación las entidades: **"Arquisocial. Técnica de Bienestar, S.L."** y "**Fundación Diagrama – Intervención Psicosocial"**.

Una vez analizados los Proyectos de Mediación presentados por las entidades licitadoras antes citadas conforme a los criterios establecidos en el Anexo VIII del PCAP, se ha procedido a la valoración del grado de adecuación de cada Proyecto, sobre un máximo de 49 puntos, en base a las siguientes áreas y distribución de las mismas establecidas en el Anexo XI del PCAP:

Núm.	Área	Puntos (Máx.)
1	Marco de la intervención	03
2	Marco y fundamentación teórica	03
3	Objetivos: generales y específicos	09
4	Intervención	14
5	Organización y gestión del servicio	05
6	Sistema de evaluación	09
7	Normativa y funcionamiento interno	02
8	Relaciones y coordinación con otros instituciones	02
9	Anexo: Descripción de la red de recursos	02
	Total	**49**

Del análisis detenido y pormenorizado de los dos (2) Proyectos presentados, a efectos de determinar el grado de cumplimiento – de cada uno de ellos – de los criterios señalados en el Anexo XI del PCAP, resultan las consideraciones y puntuaciones que se indican a continuación:

A. ARQUISOCIAL. TÉCNICA DE BIENESTAR, S.L.

1. MARCO DE LA INTERVENCIÓN

1.1 Marco Legal

Realiza una exposición clara y ordenada, haciendo referencia a diversa normativa del ámbito internacional, estatal y autonómico aclarando los artículos de la LORRPM que vienen a regular la mediación penal con menores. No obstante hay normativa de los ámbitos antes mencionados a la que no se hace referencia como: diversas Recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa,

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	03/12/2019 12:08:30	PÁGINA 1/18
	MARIA INMACULADA GUTIERREZ PRIDA	03/12/2019 12:07:22	
VERIFICACIÓN	KWMFJ44V7W8NKH2MP7JAEDDV8ED23H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

carta Europea de los derechos del niños, LO 3/2008 de protección de datos personales, etc. (Valoración bastante)

1.2 Marco administrativo

Describen el marco administrativo en el que se encuadra el servicio de mediación, haciendo referencia a normativa de diversa índole, si bien no hacen referencia a algunas normas importantes en este punto como Las leyes 39/15 y 40/15, Ley 12/2007 , de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, etc. Alude a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y no así al resto de la normativa referente a los contratos públicos. Se centra en las normas de organización, competencia y estructuración de las Consejerías y Delegaciones Territoriales. (Valoración bastante)

1.3 Perfil de la población

1.3.1 Identifica la población susceptible de mediación. Proporcionan datos estadísticos cuyas fuentes son el Instituto Nacional de Estadísticas, y de la Memoria Anual del 2017 del Servicio de Medidas de Medio Abierto y Reinserción, los datos se recogen en tablas y gráficos dando información sobre el número de menores a los que se le impuso la medida de Mediación Penal y las realizadas durante los años 2017 y 2018. Hacen una distribución por sexos, edad y por provincias en Andalucía, sin identificar la población diana. (Valoración medio)

1.3.2 Hace una exposición de las características psicosociales y familiares muy genéricas, con descripciones que no están basadas en fundamentación empírica. Describe a los menores infractores, pero no perfila propiamente a los menores infractores susceptibles de mediación, cuyas características psicosociales y familiares pueden ser comunes, pero no del todo coincidentes con la población diana de la mediación penal, destacando como características propias de estos/as menores la levedad del delito y el hecho de ser, en la mayoría de ocasiones según las estadísticas existentes, la primera comisión de delito de los mismos. (Valoración poco)

2. MARCO Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Identifica y describe de forma escueta el modelo teórico sobre el que se desarrolla el proyecto el cual gira en torno al conflicto y la mediación como herramienta práctica, tomando como base la Justicia Restaurativa. y partiendo de ella describe el concepto de mediación penal. (Valoración medio)

2.2 Las bases teóricas de la intervención están escuetamente desarrolladas se limita a nombrar los modelos siguientes: modelos lineal, circular, trasformativo. Dichos modelos no quedan integrados desde una perspectiva propia ni contextualizada dentro de la actividad del Servicio de Mediación Penal. Describe someramente dichos modelos. (Valoración poco)

3. OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECÍFICOS

3.1 Objetivos generales

3.1.1 Formulan dos objetivos generales que se ajustan al objeto de licitación y a partir de los cuales enumeran varios objetivos específicos, distinguiendo cinco grandes áreas: menores, familias, victimas, administración de justicia y comunidad, están adecuadamente relaciones con los objetivos específicos y concuerdan con el marco legal de actuación de la Mediación. (Valoración todo)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	03/12/2019 12:08:30	PÁGINA 2/18
	MARIA INMACULADA GUTIERREZ PRIDA	03/12/2019 12:07:22	
VERIFICACIÓN	KWMFJ44V7W8NKH2MP7JAEDDV8ED23H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.1.2 Describe de forma clara y ordenada las metas que se pretenden alcanzar. Con respecto a los dos objetivos generales nos lo señala marcados por el marco legal, pero en sentido amplio sin especificar las normas de donde han concluido esos principios. Simplemente los enuncia y, aunque parecen ajustados al objeto de la licitación, no los describe, valorando que se podría mejorar a este respecto. (Valoración bastante)

3.2 Objetivos específicos

3.2.1 Los objetivos específicos no guardan coherencia con algunos de los objetivos generales enunciados. En cuanto a los objetivos específicos sí guardan coherencia con los objetivos generales, por cuanto que los desarrolla en función de cada uno de ellos; subdividiéndolo a su vez en lo que consideran los distintos destinatarios de la mediación: menores (entendemos infractores), familias, victimas, Administración de Justicia y comunidad. Cruzando ambos parámetros, establece una relación clara, real y completa. No obstante, el orden no es el más correcto, a pesar de que no están numerados, puesto que antepone las familias a las víctimas. (Valoración bastante)

3.2.2 Los objetivos abarcan todos los aspectos de la Mediación Penal de Menores, hace referencia a herramientas e instrumentos, así como a indicadores de evaluación que identifica y relaciona adecuadamente. (Valoración todo)

3.2.3 Los objetivos específicos son reales y ajustados a las personas infractoras sobre las que se va a intervenir. Algunos de los objetivos específicos que se formulan no guardan coherencia con los objetivos generales y son algunos difícilmente medibles como por ejemplo es el (*Desarrollar el sentimiento de empatía y corresponsabilidad en las personas menores, Concienciar los límites sociales y morales de su comportamiento*). (Valoración medio)

4. INTERVENCIÓN

4.1 Metodología de la intervención

4.1.1 La metodología desarrollada en el proyecto refleja una estrategia coherente de intervención en mediación penal de menores, apoyándola en el marco legal de referencia y en el modelo teórico de intervención que asumen como propio. Establece, pues, una metodología de la intervención resaltando una serie de características entre las que destacamos la voluntariedad y neutralidad. (Valoración todo)

4.1.2 La intervención diseñada se ajusta a la organización y funcionamiento del Servicio de Mediación Penal de Menores. La intervención la desarrolla en cuatro fases: la inicial, la de intervención, la de seguimiento y la de fin de la intervención, exponiendo un esquema muy claro de cada fase. Describe las distintas fases con sus respectivos informes de viabilidad o inviabilidad, seguimiento, incidencias y final, quedando el proceso perfectamente correlacionado. (Valoración todo)

4.2 Talleres y/o programas

4.2.1 Los talleres y programas están propuestos en dos áreas: de desarrollo personal y de prevención aportando diversos programas en cada una de dichas áreas, así como un Programa de Atención a las víctimas, ajustándose todos ellos a las características de la Mediación Penal de Menores. (Valoración todo)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	03/12/2019 12:08:30	PÁGINA 3/18
	MARIA INMACULADA GUTIERREZ PRIDA	03/12/2019 12:07:22	
VERIFICACIÓN	KWMFJ44V7W8NKH2MP7JAEDDV8ED23H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.2.2 Presentan una serie de programas por cada una de las áreas anteriormente citadas, de los cuales especifican en cada uno de ellos los criterios de inclusión a los mismos, criterios con un alto nivel de concreción. Asimismo justifican adecuadamente cada programa, indican objetivos generales y específicos de cada uno de ellos, metodología y actividades, evaluación, recursos y temporalización. **(**Valoración todo)

4.2.3 Los programas, tal como se ha descrito anteriormente, se organizan de acuerdo exactamente al esquema establecido en el PPT, con un profundo nivel de concreción y en sintonía con el marco teórico presentado. (Valoración todo)

5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO

5.1 Recursos Humanos

5.1.1 Enumera los profesionales que van a formar parte del Servicio de Mediación Penal, conforme al PPT. Realizan una descripción detallada de las funciones de cada uno; diferencian diversas funciones: de intervención y mediación, de atención a víctimas y coordinación con agentes externos. Organizan el personal en dos equipos, uno de atención directa (personal de mediación) y otro de atención indirecta (entidad). Estableciendo un adecuado protocolo de coordinación interna. Recoge la composición y la cualificación de los profesionales del servicio; así como la composición de los equipos y las relaciones entre éstos. Realiza una descripción detallada de las funciones de cada uno de ellos, conforme al puesto de trabajo en el equipo. (Valoración todo)

5.1.2 El programa de formación continua que proponen, está planificado, tanto para el personal de nueva incorporación como para el equipo de profesionales que actualmente presta sus servicios, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales del Servicio de Mediación Penal y evaluable. El plan de formación continua anual lo elabora el responsable de formación en función del análisis de los puestos de trabajo y de las necesidades sentidas por los/as trabajadores/as. (Valoración todo)

5.2 Recursos materiales

5.2.1 La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los/as profesionales y de los/as menores es adecuada para la ejecución del Proyecto de Mediación según el plano aportado. Presenta un plano del local con una superficie de 121,40 metros cuadrados, con una buena distribución y aprovechamiento de las zonas profesionales y de los menores. Las fotografías ofrecen una superficie diáfana. Está ubicado en Cádiz capital, en la Avenida del Puerto n.º 1, una zona céntrica y a la vez muy bien comunicada. Aporta todas las líneas urbanas que tienen su parada en esta avenida. (Valoración todo)

5.2.2 No recoge el acceso a los recursos públicos y privados del entorno, ni describe las características del contexto geográfico y social, por ejemplo no relaciona las líneas de transporte interurbano ni otros medios de transporte. Tampoco explica el acceso a los recursos públicos**.** (Valoración poco)

5.2.3 No describe las características del contexto geográfico y social donde se ubica el inmueble. (Zona centro de Cádiz), valorando que existe un desconocimiento en este aspecto, que resulta necesario para la prestación del servicio. (Valoración nada)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	03/12/2019 12:08:30	PÁGINA 4/18
	MARIA INMACULADA GUTIERREZ PRIDA	03/12/2019 12:07:22	
VERIFICACIÓN	KWMFJ44V7W8NKH2MP7JAEDDV8ED23H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

6.1 Presentan un modelo de evaluación que denominan Sistema de Gestión Integrado acorde a un plan de calidad del servicio, cuya puesta en marcha es específica de todos los centros y recursos que gestionan. Cuenta con sistemas de auditorías externas e internas y un comité especializado que funciona para el conjunto de la actividad de Arquisocial. (Valoración bastante)

6.2 Describe un sistema de evaluación basado en la "calidad integral del servicio", la metodología desarrollada se basa en encuestas satisfacción a menores y familias y después el modelo de encuesta es solo para menor/adolescente y no para la familia. En las tablas que recogen los indicadores de evaluación del Servicio son confusas tanto en la de procesos transversales como la de funcionamiento del recuso, no queda nada claro a que se refiere en el apartado "objetivo" dan una cifras que no se definen en ningún momento en el proyecto. Por otro lado hacen una evaluación de calidad del servicio que se presta a menores y victimas y en las tablas de indicadores de evaluación se observa que en el apartado objetivos se repite la misma situación que en el punto anterior y además se observan errores en la denominación de informes propios de otras medidas de medio abierto como es el Programa Individualizado de Ejecución de Medida (PIEM). (Valoración poco)

6.3 Partiendo de los certificados de calidad que tiene Arquisocial UNE- EN ISO 9001 contemplan un sistema de evaluación para el Servicio de Mediación que tiene como fundamento el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el respeto a los principios y valores, se utiliza metodología cuantitativa y cualitativa orientada más a la evaluación de la calidad y mejora del servicio en general, que a la evaluación de los procesos y resultados de la misión que contempla el servicio. (Valoración medio)

6.4 Desarrolla una planificación temporal de la evaluación que consideramos adecuada, distinguiendo tres etapas, inicial, continua y final. No obstante, en el desarrollo de cada una de las fases se identifican algunos errores: en el apartado de evaluación inicial, el último párrafo describe una situación más propia de un equipo de mediación de otros ámbitos que de mediación penal. La evaluación final de intervención del caso a entregar a la persona responsable de la Junta de Andalucía, sin especificar organismo ni tener en cuenta la pertinente comunicación a Fiscalía. (Valoración medio)

6.5 Desarrolla de manera sucinta y genérica las funciones de los agentes implicados en la evaluación. En el caso de los profesionales de la entidad se limitan al registro de indicadores, el análisis de los mismos y la elaboración de informes. (Valoración poco)

6.6 Desarrolla técnicas e instrumentos de medidas de información y de medida para evaluar la intervención, con las mismas observaciones que se han mencionado anteriormente con relación al apartado "objetivo" de los cuadrantes donde se presentan los indicadores de evaluación, son suscitas y genéricas. (Valoración poco)

7. NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO INTERNO

7.1 Regulan de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras, estableciendo en este apartado unas normas de funcionamiento del servicio de mediación penal, en cuyo capítulo II habla de los derechos y deberes y, en su artículo 9, los de las personas usuarias (menores infractores), en al artículo 10, los derechos y deberes de las víctima y en el capítulo 3 de las normas básicas de funcionamiento. (Valoración todo)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	03/12/2019 12:08:30	PÁGINA 5/18
	MARIA INMACULADA GUTIERREZ PRIDA	03/12/2019 12:07:22	
VERIFICACIÓN	KWMFJ44V7W8NKH2MP7JAEDDV8ED23H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7.2 Dispone de un procedimiento que garantiza el conocimiento de las normas por parte de los/as menores, no obstante aunque aporta estas garantías cabría valorar más exhaustivamente su comprensión por parte de los mismos. (Valoración bastante)

8. RELACIONES Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

8.1 Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con las instituciones públicas, únicamente señalar que en la referencia a la coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios hace referencia al "Programa de Ejecución de Medida" que no se recoge dentro de la mediación. (Valoración bastante)

8.2 La coordinación con las entidades privadas hace referencia solo a cinco de ellas y no desarrolla el procedimiento interno de cooperación, de manera que no queda bien planteada la coordinación en estas relaciones institucionales. (Valoración poco)

9. DESCRIPCIÓN DELA RED DE RECURSOS

Describe de forma pormenorizada la mayor parte de los recursos públicos y privados a utilizar: justicia juvenil, educativos, empleo, de atención a la juventud, salud, protección de menores, de atención a la igualdad y violencia de género, de seguridad ciudadana, de atención a la familia, bibliotecas, instalaciones deportivas y de atención a la población inmigrante, aunque en muchos de ellos no se recoge las direcciones y teléfonos, si aportan el enlace de la pagina web de las entidades. (Valoración bastante)

De lo anterior resulta una puntuación total de treinta y seis puntos con treinta y dos décimas de punto (36,32) para la entidad licitadora "Arquisocial. Técnica de Bienestar, S.L.", conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo I** de este Informe:

Entidad:	**Arquisocial. Técnica de Bienestar, S.L.**	
Núm.	**Área**	**Puntos (Máx.)**
1	Marco de la intervención	1,88
2	Marco y fundamentación teórica	1,00
3	Objetivos: generales y específicos	7,19
4	Intervención	14,00
5	Organización y gestión del servicio	3,75
6	Sistema de evaluación	4,25
7	Normativa y funcionamiento interno	1,75
8	Relaciones y coordinación con otros instituciones	1,00
9	Anexo: Descripción de la red de recursos	1,50
Total puntos Arquisocial. Técnica de Bienestar, S.L.		**36,32**

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

B. FUNDACIÓN DIAGRAMA – INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

1. MARCO DE LA INTERVENCIÓN.

1.1 Marco legal.

Hace una exhaustiva exposición de la legislación vigente a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico aludiendo al objeto de la norma. Hace una exposición comentada más detallada de la principal normativa en la que se encuadra el servicio de mediación penal de menores. (Valoración todo)

1.2 Marco Administrativo.

Respecto al encuadre del marco administrativo, partiendo de las competencias exclusivas que el art.61.3.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma, detallan las competencias y funciones propias de cada organismo interviniente en según qué nivel en los procedimientos de mediación y otras formas de resolución de conflictos que les ocupan. De este análisis podemos concluir que conocen en profundidad el marco en el que se ubica el Servicio de Mediación. (Valoración todo)

1.3 Perfil de la población.

1.3.1 Hace un primer análisis general de la realidad de las personas adolescentes, analizando aspectos como la diferenciación sociológica, la diferenciación del ciclo vital, la generacional, las características biológicas y del momento evolutivo psicológico. Hacen alusión y comentan informes de referencia en la materia: Informe Juventud 2016 (del Instituto de la Juventud y el Observatorio de la Juventud) informe de EAPN del estado de pobreza en Andalucía en el que se analiza la situación de la población adolescente y de los factores sociológicos, económicos, de empleo, cultura, etc. que inciden en la realidad de la población. Identifica claramente la población destinataria del servicio de mediación penal de menores, incluyendo a las personas perjudicadas o víctimas. (Valoración todo)

1.3.2 En un segundo apartado realizan el análisis de las características socio-demográficas de la población diana, en base a las estadísticas del periodo 2007-2019 relativas al Servicio de mediación en Cádiz, pg. 32. Hacen referencia a estudios nacionales específicos de las personas menores infractoras que han pasado por servicios de mediación que reflejan que la situación de población (menores y familias) que pasan por Servicio de medicación, es más normalizada que la población general Justicia Juvenil). (Valoración todo)

2. MARCO Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

2.1 Describen los cuatro modelos teóricos de referencia internacional a la hora de analizar el conflicto y definir el objeto de mediación, para después completar estas bases teóricas con diferentes enfoques que tienen en cuenta el perfil de población al que va dirigido el Servicio de Mediación Penal de menores. Entre estos enfoques destacan: el de Justicia restaurativa, la perspectiva Criminológica de la Competencia Social, el modelo eco-sistémico de intervención Comunitaria, etc. (Valoración todo)

2.2 Presentan un modelo de actuación desde una perspectiva propia, tomando como referencia unos principios filosóficos, unas bases pedagógicas y una metodología concreta y unas pautas que han de regir el proceso de mediación penal con menores. Interpretamos la presentación de este modelo propio de actuación como fruto de un conocimiento experto en la materia contemplada en el PPT. (Valoración todo)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	03/12/2019 12:08:30	PÁGINA 7/18
	MARIA INMACULADA GUTIERREZ PRIDA	03/12/2019 12:07:22	
VERIFICACIÓN	KWMFJ44V7W8NKH2MP7JAEDDV8ED23H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECÍFICOS.

3.1 Objetivos generales

3.1.1 Presentan 3 objetivos generales que se ajustan al objeto de licitación, que concuerdan con su fundamentación teórica, con el marco legal y normativo, y la filosofía de trabajo que presentan en el proyecto en el que éstos se imbrican. Son claros y exactos. (Valoración todo)

3.1.2 Describen de forma comprensible las metas a alcanzar, dividas en áreas (persona menor denunciada, víctima, familia, comunidad), de manera clara y exhaustiva. (Valoración todo)

3.2 Objetivos Específicos

3.2.1 Los objetivos específicos guardan concordancia con los objetivos generales planteados, muestran coherencia entre sí, quedando claro el sentido último de la intervención. (Valoración todo)

3.2.2 Los objetivos específicos son agrupados en cuatro áreas: área de la persona menor denunciada (plantean 3 objetivos para ésta área), área de la víctima (3 objetivos), área familiar (3 objetivos) y área comunitaria (se incluye a la familia de la persona menor denunciada y a la familia de la víctima) que abarcan todos los aspectos de la mediación penal con menores. (Valoración todo)

3.2.3 Los objetivos específicos son reales, ajustados a las personas menores infractoras y engloban las actuaciones llevadas a cabo por el servicio de mediación y están relacionados con el apartado de evaluación, de manera que se garantiza la valoración de la eficacia en son evaluables. (Valoración todo)

4. INTERVENCIÓN.

4.1 Metodología de intervención.

4.1.1 La metodología desarrolla el marco metodológico que inspira la intervención, justificando correctamente la necesidad del establecimiento de procesos de mediación. Se rige por los principios básicos de voluntariedad, secreto profesional y confidencialidad, neutralidad, cooperación, reconocimiento de los hechos, flexibilidad y continuidad en la intervención.

Presentan una intervención organizada en 5 fases:

- Fase de recepción.
- Fase de citación
- Fase de valoración de viabilidad
- Fase de concreción y seguimiento
- Fase de valoración finalidad

Presentan de forma pormenorizado las actuaciones a llevar a cabo en cada una de estas fases. El resultado final es un procedimiento de intervención desarrollado de forma amplia y clara. (Valoración todo)

4.1.2 Establece tres modalidades de intervención en función de los objetivos: Intervención Individualidad, Grupal e intervención en red.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	03/12/2019 12:08:30	PÁGINA 8/18
	MARIA INMACULADA GUTIERREZ PRIDA	03/12/2019 12:07:22	
VERIFICACIÓN	KWMFJ44V7W8NKH2MP7JAEDDV8ED23H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se hace una exposición detallada de las principales técnica de intervención:

1. Técnicas cognitivo-conductuales: modelado, análisis funcional de la conducta, etc.
2. Técnicas sistémicas: reformulación, preguntas circulares
3. Técnicas cognitivas: restructuración cognitiva y técnicas de relajación
4. Técnicas humanistas: confrontación. Apoyo emocional
5. Técnicas grupales: de satisfacción grupal. Para la realización de tareas, etc.

Expone también una batería de herramientas concretas que se fundamentan en las habilidades que el profesional pone en práctica: escucha activa, asertividad, legitimación, reencuadre, silencios, etc.

Una vez definidos los principios, las modalidades de intervención, las técnicas y herramientas que van a usar, pasan a describir las estructuración que va a seguir la intervención del Servicio de Mediación Penal y que divide en cinco fases: de recepción, de citación, de valoración de viabilidad, de concreción y seguimiento, y fase de valoración final. Detallando las tareas a realizar en cada fase, los documentos que se origina de ellas, (cuyos modelos se presentan en el anexo), etc. (Valoración todo)

4.2 Talleres y/o Programas

4.2.1 Los talleres y programas se ajustan a las características de la mediación penal de menores. Presentan una oferta de talleres y programas atendiendo a los tipos de conflictos y delitos; no obstante abren la posibilidad de crear nuevos talleres ad hoc en función de nuevas necesidades. Presentan un programa de atención a las victimas con carácter anual con los requisitos mínimos exigidos en el PPT. (Valoración todo)

4.2.2 Los programas propuestos en el proyecto dan respuesta a las tareas socio-educativas propios de la reparación. La oferta de talleres se concreta en 10 Talleres para dar respuesta a los distintos tipos de delitos/conflictos, más uno de atención a las víctimas. (Valoración todo)

4.2.3 Los talleres respetan la organización marcada en el PPT: presentan una justificación, definen los criterios de inclusión, se marcan unos objetivos generales y específicos, se presenta una metodología y actividades concretas y se establecen los criterios de evaluación al taller, los recursos a usar y la temporalización del mismo. (Valoración todo)

5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO.

5.1 Recursos humanos

5.1.1 Cuenta con todos los profesionales exigidos en el PPT, con la titulación exigida y una formación de postgrado específica en mediación penal. Establece además unos criterios en cuanto a repertorio de habilidades y cualidades que han de reunir los profesionales del Servicio de Mediación. Presentan una relación pormenorizada de las funciones a desempeñar por cada uno de los profesionales.

No establece un sistema de coordinación concreto entre los profesionales, aunque si la contempla en otras partes del proyecto (pgs. 146 y ss). En el punto 8, cuando hablan del funcionamiento del Servicio, es donde pasan a describir el sistema de coordinación: se plantea un Equipo de Gestión que se reunirá una vez al mes de forma ordinaria. Se organizan también Comisiones de diferente tipo: Comisión Técnica, Comisión de Supervisión, Comisión Interna Comisión Externa y unos Grupos de trabajo Territoriales y Grupos de trabajo de programas socioeducativos. (Valoración Bastante)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	03/12/2019 12:08:30	PÁGINA 9/18
	MARIA INMACULADA GUTIERREZ PRIDA	03/12/2019 12:07:22	
VERIFICACIÓN	KWMFJ44V7W8NKH2MP7JAEDDV8ED23H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.1.2 En cuanto a la formación, plantean las bases del diseño de un plan formativo atendiendo al análisis de las necesidades de los diferentes equipos profesionales, a partir de las cuales se establecen los objetivos generales y específicos del plan de formación. Contemplan metodología presencial online y mixta.

Se ofrece una formación bonificada desde la propia Entidad Diagrama que se concreta en 10 cursos formativos a la que pueden optar las personas trabajadoras del Servicio de Mediación, así como una formación interna del Propio Servicio de mediación penal para el que se plantean entre 4 y 6 cursos anuales y unas acciones formativas tanto generales como específicas. Establecen una evaluación del plan de formación realizado por las personas trabajadoras. (Valoración todo)

5.2. Recursos materiales.

5.2.1 Cuentan con un local con una superficie de 60 metros cuadrados, distribuidos de forma adecuada para la ejecución del Proyecto. Igualmente, en la Línea de la Concepción tienen, cedido por el órgano territorial competente en materia de Justicia Juvenil, un despacho para atender a los/as chicos/as del Campo de Gibraltar. El espacio físico se considera óptimo para la gestión del servicio, disponiendo de dos despachos independientes para entrevistas y reuniones individuales, así como un despacho para el trabajo grupal con capacidad para diez personas y una sala de espera independiente. Esta distribución posibilita tanto la impartición de talleres grupales como una adecuada disponibilidad de salas para la atención personalizada en la prestación del servicio. (Valoración todo)

5.2.2 Se facilita una descripción del acceso a los recursos del entorno, (transportes públicos, centros educativos, sanitarios, administración, recursos para el empleo, etc.), detallando en cada uno de los recursos el teléfono, dirección, distancia, servicios que ofrece, etc. (Valoración todo)

5.2.3 Se hace una descripción del entorno geográfico, pero no del entorno social donde se ubica el recurso, lo que consideramos necesario e incardinado con el apartado de descripción de la población susceptible de prestación del servicio (apartado 1.3). (Valoración medio)

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Se presentan las posiciones teóricas desde las que se plantea el Sistema de Evaluación del Servicio de Mediación. Se aclaran los contenidos de la evaluación el qué se evalúa: los objetivos, el Servicio de mediación en sí, las intervenciones (proceso-producto), y los aspectos sobre su ejecución y funcionamiento. Plantea unos objetivos generales y específicos de la evaluación, el para qué.

6.1 La metodología de evaluación tiene una perspectiva integral, incluye todas las áreas y programas que componen el Proyecto de mediación, abarcando tanto información cualitativa como la recogida de datos cuantitativos. Concretan los paradigmas (paradigma interpretativo y paradigma crítico) en que fundamentan su sistema de evaluación, especificando que contemplan emplear algunos procedimientos e instrumentos de corte cuantitativo y técnicas de análisis de tipo estadístico, afinando a un nivel de concreción exacto. (Valoración todo)

6.2 Permite el conocimiento y mejora tanto de los procesos como de los resultados. Se presenta una relación de tablas donde se detallan los criterios, indicadores e instrumentos de evaluación distribuidos en función de las áreas de intervención y sus objetivos específicos. Aunque los indicadores planteados en algunos apartados pg 136 (no proporcionan de manera fiable y clara los logros que pretenden), a diferencia de los indicadores recogidos en otras áreas (pg 128). (Valoración bastante)

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	03/12/2019 12:08:30	PÁGINA 10/18
	MARIA INMACULADA GUTIERREZ PRIDA	03/12/2019 12:07:22	
VERIFICACIÓN	KWMFJ44V7W8NKH2MP7JAEDDV8ED23H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6.3 El sistema de Evaluación planteado desarrolla metodología tanto cualitativa como cuantitativa, tal como se ha descrito en apartados anteriores, articulando un completo sistema de dimensiones e indicadores de evaluación, con planteamientos operativos y diferenciados, que posibilita la evaluación continua y completa en la gestión del servicio. (Valoración todo)

6.4 Se desarrolla asimismo una planificación temporal de la evaluación, si bien aunque se determinan tres tipos de evaluación (Inicial, Continua y Final), no se temporalizan los momentos del proceso en que se evalúan los distintos indicadores. (Valoración medio)

6.5 El sistema planteado desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación Se identifican agentes de evaluación internos (destinatarios del Servicio, profesionales del Servicio, Persona coordinadora) y agentes externos (entidades colaboradoras, administración de justicia, auditores externos) y se determinan las funciones de cada uno de ellos. En la pg 126, una de las funciones atribuidas a los agentes externos (personal del equipo técnico de centro o servicio de medio abierto) a través de una comisión técnica en la que se valoran los casos de manera individualizada, es poco realista además de no quedar clara la finalidad de la misma en el apartado de evaluación. (Valoración bastante)

6.6 Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo. Además de identificar los instrumentos a emplear en la evaluación, se hace una descripción de cada uno de ellos en las páginas 138 a 140, partiendo de la investigación-acción e incluyendo tanto a las personas usuarias en la prestación del servicio como a los/as profesionales implicados en su puesta en práctica, visión global que permite una valoración y evolución constante tanto en su modelo de evaluación como en el propio modelo de intervención. (Valoración todo)

7. NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO INTERNO.

7.1 Se presentan una serie de principios rectores que rigen el Proyecto de Mediación. Detallan las obligaciones a la que queda sujeta la Entidad en la gestión del Contrato. A través de la creación de distintas Comisiones y Equipos de Funcionamiento se facilita el buen funcionamiento del servicio. Se crean por ejemplo grupos de trabajo territoriales al objeto de optimizar los recursos humanos y atender desde la cercanía.

Se recogen los derechos y deberes tanto de las personas menores infractoras como de las víctimas, con carácter general y en el contexto del Servicio de Mediación. (Valoración todo)

7.2 No se facilita sin embargo un procedimiento expreso que garantice el conocimiento y la comprensión de la normativa por parte de las personas menores infractoras, en el que se asegure que sus derechos y deberes van a estar garantizados. (Valoración nada)

8. RELACIONES Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

8.1 Se indican los organismos públicos y privados con los que se estima oportuno mantener una coordinación activa: Juzgados de Menores y Fiscalía de Menores, órgano territorial en materia de justicia Juvenil, Equipos Técnicos de otros Centros y Servicios de Justicia Juvenil, Protección de menores, Equipos Técnicos de Fiscalía de menores, el Sistema Educativo. Recursos comunitarios (Ayuntamientos y Servicios Sociales, otros recursos públicos, etc.)

Se define en cada uno de los casos el profesional/órgano con el que establecer el contacto así como la finalidad de la coordinación (en algunos casos buscar espacios, en otros recabar información o

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	03/12/2019 12:08:30	PÁGINA 11/18
	MARIA INMACULADA GUTIERREZ PRIDA	03/12/2019 12:07:22	
VERIFICACIÓN	KWMFJ44V7W8NKH2MP7JAEDDV8ED23H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

informar, aunar criterios de actuación, o bien valorar de forma conjunta la capacidad de participación del el proceso de la persona objeto de la intervención etc.). (Valoración todo)

8.2 Se establece un protocolo general de actuación con recursos privados, así como el resto de agentes implicados en los procesos de mediación y reparación previstos, que consideramos suficiente para la prestación del servicio, incluyendo un Equipo de Gestión para la coordinación con otras instituciones , teniendo previstas reuniones de periodicidad mensual con carácter ordinario. (Valoración bastante)

9. DESCRIPCIÓN DE LA RED DE RECURSOS.

Se listan los recursos con los que el Servicio de Mediación establecerá contacto y coordinación: Ayuntamientos, Centros de tratamiento de drogodependencias, centros educativos, recursos de empleo, asociaciones y fundaciones, Servicio Andaluz de Salud, entidades privadas de salud, centros de protección de menores, y otros recursos. En algunos recursos no se aportan datos de contacto, localización, etc., aunque sí especifican en la totalidad de los recursos el sentido y la finalidad que tiene la relación y coordinación con cada uno de ellos. (Valoración bastante)

De lo anterior resulta una puntuación total de cuarenta y cinco puntos con cuarenta y cuatro décimas de punto (45,44) para la entidad licitadora "Fundación Diagrama – Intervención Psicosocial", conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo II** de este Informe:

Entidad:	**Fundación DIAGRAMA**	
Núm.	**Área**	**Puntos (Máx.)**
1	Marco de la intervención	3,00
2	Marco y fundamentación teórica	3,00
3	Objetivos: generales y específicos	9,00
4	Intervención	14,00
5	Organización y gestión del servicio	4,44
6	Sistema de evaluación	7,75
7	Normativa y funcionamiento interno	1,00
8	Relaciones y coordinación con otros instituciones	1,75
9	Anexo: Descripción de la red de recursos	1,50
	Total puntos Fundación DIAGRAMA	**45,44**

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN Y REFORMA DE CÁDIZ
Fdo.: Claudia María Rivero Racero

LA TITULADA SUPERIOR DEL SERVICIO DE JUSTICIA DE CÁDIZ
Fdo.: Inmaculada Gutiérrez Prida

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	03/12/2019 12:08:30	PÁGINA 12/18
	MARIA INMACULADA GUTIERREZ PRIDA	03/12/2019 12:07:22	
VERIFICACIÓN	KWMFJ44V7W8NKH2MP7JAEDDV8ED23H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de CÁDIZ. LOTE 2)

ANEXO I	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Socioeducativo Integral)	Máximo	49	Puntos

Resumen de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	1,88
2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	1,00
3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	7,19
4	Área	Intervención	14,00
5	Área	Organización y Gestión del Servicio	3,75
6	Área	Sistema de Evaluación	4,25
7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	1,75
8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	1,00
9	Área	Descripción de la Red de Recursos	1,50
		TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor ARQUISOCIAL, SL	**36,32**

Desglose de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Marco Legal (Máx. 1 punto)		Realiza una exposición clara y ordenada de las principales normas de ámbito internacional, europeo, estatal y andaluz.	1		X				**0,75**
Marco Administrativo (Máx. 1 punto)		Recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato.	1		X				**0,75**
Perfil de la población (Máx. 1 punto)		Identifica la población susceptible de mediación.	0,50			X			**0,25**
		Describe adecuadamente las principales características psicosociales y familiares de la población diana.	0,50				X		**0,13**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 1						**1,88**

2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el Proyecto para la mediación penal de menores.	1			X			**0,50**
		Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas e integradas desde una perspectiva propia, contextualizada con la actividad del servicio de Mediación Penal de menores.	2				X		**0,50**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 2						**1,00**

3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Objetivos Generales (Máx. 4,5 puntos)		Los objetivos generales se ajustan al objeto de la licitación.	2,25	X					**2,25**
		Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible las metas que se pretenden alcanzar.	2,25		X				**1,69**
Objetivos Específicos (Máx. 4,5 punto)		Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales enunciados.	2		X				**1,50**
		Los objetivos específicos abarcan todos los aspectos de la mediación penal de menores.	1	X					**1,00**
		Los objetivos específicos son reales, ajustados a las personas menores infractoras sobre las que se va a intervenir y su formulación facilita la medición de resultados.	1,50			X			**0,75**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 3						**7,19**

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de CÁDIZ. LOTE 2)

ANEXO I	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Socioeducativo Integral)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

4	Área	Intervención	Puntos Máximos 14	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Metodología de Intervención (Máx. 4 puntos)		La metolología refleja una estrategia coherente de intervención en mediación penal de menores.	2	X					**2,00**
		El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un servicio de Mediación Penal de menores.	2	X					**2,00**
Talleres y/o Programas (Máx. 10 puntos)		Los talleres y/o programas se ajustan a las características de la meiación penal de menores.	4	X					**4,00**
		Los talleres y/o programas que se detallan dan respuesta a las tareas socioeducativas propias de las reparaciones.	4	X					**4,00**
		Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo al esquema establecido en el PPT.	2	X					**2,00**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 4						**14,00**

5	Área	Organización y Gestión del Servicio	Puntos Máximos 5	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Recursos Humanos (Máx. 2,5 puntos)		Describe las funciones de los profesionales y el sistema de coordinación entre ellos.	1,25	X					**1,25**
		El programa de formación continua está planificado, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales del servicio de Mediación Penal de menores y evaluable.	1,25	X					**1,25**
Recursos Materiales (Máx. 2,5 puntos)		La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de los menores es adecuada para la ejecución del Proyecto de Mediación.	1	X					**1,00**
		Explica el acceso a los recursos públicos y privados del entorno.	1				X		**0,25**
		Describe las características del contexto geográfico y social donde se ubica el inmueble.	0,50					X	**0,00**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 5						**3,75**

6	Área	Sistema de Evaluación	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		La metodología de evaluación tiene una perspectiva integral e incluye todas los talleres y/o programas que componen el Proyecto de Mediación.	3		X				**2,25**
		Permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	2				X		**0,50**
		Desarrolla metodología tanto cualitativa como cuantitativa.	1			X			**0,50**
		Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1			X			**0,50**
		Desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación.	1				X		**0,25**
		Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1				X		**0,25**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 6						**4,25**

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de CÁDIZ. LOTE 2)

ANEXO I	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Socioeducativo Integral)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Regula de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras.	1	X					1,00
		Dispone de un procedimiento que garantice su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras.	1		X				0,75
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 7						1,75

8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones públicas.	1		X				0,75
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones privadas.	1				X		0,25
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 8						1,00

9	Área	Anexo: Descripción de la Red de Recursos	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Describe los recursos públicos y privados a utilizar de forma pormenorizada.	2		X				1,50
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 9						1,50

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de CÁDIZ. LOTE 2)

ANEXO II	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Socioeducativo Integral)	Máximo	49	Puntos

Resumen de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	3,00
2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	3,00
3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	9,00
4	Área	Intervención	14,00
5	Área	Organización y Gestión del Servicio	4,44
6	Área	Sistema de Evaluación	7,75
7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	1,00
8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	1,75
9	Área	Descripción de la Red de Recursos	1,50
		TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor DIAGRAMA	**45,44**

Desglose de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Marco Legal (Máx. 1 punto)		Realiza una exposición clara y ordenada de las principales normas de ámbito internacional, europeo, estatal y andaluz.	1	X					**1,00**
Marco Administrativo (Máx. 1 punto)		Recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato.	1	X					**1,00**
Perfil de la población (Máx. 1 punto)		Identifica la población susceptible de mediación.	0,50	X					**0,50**
		Describe adecuadamente las principales características psicosociales y familiares de la población diana.	0,50	X					**0,50**
			TOTAL Valoración Diagrama. Área 1						**3,00**

2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el Proyecto para la mediación penal de menores.	1	X					**1,00**
		Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas e integradas desde una perspectiva propia, contextualizada con la actividad del servicio de Mediación Penal de menores.	2	X					**2,00**
			TOTAL Valoración Diagrama. Área 2						**3,00**

3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Objetivos Generales (Máx. 4,5 puntos)		Los objetivos generales se ajustan al objeto de la licitación.	2,25	X					**2,25**
		Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible las metas que se pretenden alcanzar.	2,25	X					**2,25**
Objetivos Específicos (Máx. 4,5 punto)		Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales enunciados.	2	X					**2,00**
		Los objetivos específicos abarcan todos los aspectos de la mediación penal de menores.	1	X					**1,00**
		Los objetivos específicos son reales, ajustados a las personas menores infractoras sobre las que se va a intervenir y su formulación facilita la medición de resultados.	1,50	X					**1,50**
			TOTAL Valoración Diagrama. Área 3						**9,00**

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de CÁDIZ. LOTE 2)

ANEXO II	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Socioeducativo Integral)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

4	Área	Intervención	Puntos Máximos 14	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Metodología de Intervención (Máx. 4 puntos)		La metolología refleja una estrategia coherente de intervención en mediación penal de menores.	2	X					**2,00**
		El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un servicio de Mediación Penal de menores.	2	X					**2,00**
Talleres y/o Programas (Máx. 10 puntos)		Los talleres y/o programas se ajustan a las características de la meiación penal de menores.	4	X					**4,00**
		Los talleres y/o programas que se detallan dan respuesta a las tareas socioeducativas propias de las reparaciones.	4	X					**4,00**
		Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo al esquema establecido en el PPT.	2	X					**2,00**
			TOTAL Valoración Diagrama. Área 4						**14,00**

5	Área	Organización y Gestión del Servicio	Puntos Máximos 5	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Recursos Humanos (Máx. 2,5 puntos)		Describe las funciones de los profesionales y el sistema de coordinación entre ellos.	1,25		X				**0,94**
		El programa de formación continua está planificado, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales del servicio de Mediación Penal de menores y evaluable.	1,25	X					**1,25**
Recursos Materiales (Máx. 2,5 puntos)		La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de los menores es adecuada para la ejecución del Proyecto de Mediación.	1	X					**1,00**
		Explica el acceso a los recursos públicos y privados del entorno.	1	X					**1,00**
		Describe las características del contexto geográfico y social donde se ubica el inmueble.	0,50			X			**0,25**
			TOTAL Valoración Diagrama. Área 5						**4,44**

6	Área	Sistema de Evaluación	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		La metodología de evaluación tiene una perspectiva integral e incluye todas los talleres y/o programas que componen el Proyecto de Mediación.	3	X					**3,00**
		Permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	2		X				**1,50**
		Desarrolla metodología tanto cualitativa como cuantitativa.	1	X					**1,00**
		Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1			X			**0,50**
		Desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación.	1		X				**0,75**
		Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1	X					**1,00**
			TOTAL Valoración Diagrama. Área 6						**7,75**

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de CÁDIZ. LOTE 2)

ANEXO II	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Socioeducativo Integral)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Regula de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras.	1	X					1,00
		Dispone de un procedimiento que garantice su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras.	1					X	0,00
				TOTAL Valoración Diagrama. Área 7					1,00

8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones públicas.	1	X					1,00
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones privadas.	1		X				0,75
				TOTAL Valoración Diagrama. Área 8					1,75

9	Área	Anexo: Descripción de la Red de Recursos	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Describe los recursos públicos y privados a utilizar de forma pormenorizada.	2		X				1,50
				TOTAL Valoración Diagrama. Área 9					1,50

Es copia auténtica de documento electrónico